



CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE LA PAMPA





"Nada espléndido ha sido logrado excepto por quienes se atrevieron a creer que algo dentro de ellos era superior a las circunstancias".

¡Feliz Año!

Av. San Martín 306. Santa Rosa - La Pampa.  
Teléfono 02954 - 433578.  
[www.cajaprevprof.org.com](http://www.cajaprevprof.org.com)



# EDITORIAL



Hace aproximadamente 3 años, mis colegas del Colegio de Farmacéuticos de La Pampa me propusieron representarlos como director por la profesión en la Caja. Acepté sin saber bien de que se trataba y por el sólo hecho de que alguien debía ocupar ese lugar.

Al principio no entendía nada y era muy difícil conectarme.

Por un lado, me atraía la posibilidad de compartir ideas con otras profesiones donde se discutía sobre nuestra jubilación al momento del retiro. Por otro lado, debo admitir que aún para mí me es difícil imaginar mi retiro ya que sólo llevo 15 años de profesión. Sin embargo, empecé a ver que es un hecho muy importante que generalmente no lo planificamos en el momento que debemos, en los comienzos de nuestra profesión.

De a poco fui entendiendo estos temas, y me fui internando en los asuntos de la Caja y de la previsión. Semana a semana me fue atrapando. Hay a un año de que nuestra Caja llegue a los 20 años de vida, me encuentro ocupando el máximo cargo que podemos aspirar. Me enorgullece que mis colegas directores hayan confiado en mí para presidirlos.

Este año viene muy movido, y eso nos motiva a trabajar a pleno. Logramos llegar a un consenso con el tema del haber mínimo, un concluyente resultado respaldado por más del 80 % de los delegados. Hay también muchas inversiones para analizar y lograr la renta necesaria para poder asegurar a todos los afiliados el haber correspondiente según el aporte. En este sentido vamos por muy buen camino, especialmente si se tiene en cuenta que estamos dándole al afiliado una de las más altas proporciones de haber en relación a los aportes realizados.

Seguimos el camino que se había empezado en el

directorio anterior con respecto a exigir y presionar en el caso de los deudores de aportes y/o adelantos financieros, cumpliendo con una de las obligaciones que nos dicta la ley a los directores, lograr los mecanismos necesarios para el cobro de deudas. Las acciones frente a esta situación que nos perjudica a todos los afiliados activos, esta dando muy buenos resultados.

Asimismo, no nos olvidamos en el presente de nuestros afiliados y de buscar más servicios para poder ofrecerles en el día a día, e invitamos a todos a asesorarse para poder beneficiarse con las que ya ofrecemos.

Se han intensificado las relaciones con los Colegios y Círculos profesionales logrando entrecruzamiento de padrones para nuevos afiliados, envío de notas para ser distribuidas por los canales más convenientes; aunar esfuerzos en prevenir y aconsejar a los afiliados por el tema deuda y previsión.

Nuestra meta es lograr que todos los profesionales de la Pampa sean artífices de armar su jubilación, acercándose, aportando ideas, regularizando sus aportes. Difundir la importancia de la previsión en nuestro presente para lograr un futuro digno.

Todos estos logros son posibles, gracias al trabajo en equipo de todo el directorio, y al apoyo continuo del Vicepresidente y Secretario con los que estamos codo a codo. También es destacable la labor diaria de los Empleados de la caja, la cara más visible de la institución y no podemos dejar de agradecer a quienes nos asesoran en temas Económicos y Legales, al contador Miretti y el Dr. De Ambrosio. En síntesis, a directores, empleados, asesores, colegas y afiliados, muchas gracias.

Sigamos en el presente adelante trabajando para idear nuestro futuro y consolidar nuestro retiro!!!!

Farmacéutico Pablo Guillermo Bagliari  
**Presidente**





## DIRECTORIO

### Presidente

Farmacéutico Pablo Guillermo Bagliani

### Vicepresidente

Ingeniero Agrónomo Fernando Pablo Coppo

### Secretario

Veterinario Pablo Esteban Schwindl

### Tesorero

Contador Carlos Daniel Pastor

### Prosecretario

Kinesiólogo Gustavo Alberto Gheller

### Profesorero

Bioquímico Carlos Alberto Osoba

### Vocales

Ingeniero Jorge Altolaquirre

Psicóloga Nora Lilliana Alvarez

Lic. Nutrición Carola Alejandra Chaves

Odontólogo Ricardo Alberto Costa

Agrimensor Leandro Hipólito Evangelista

Arquitecta María Gabriela Perez

Martillero Ricardo Antonio Pascual

Escribano Miguel Ángel Rosello

Técnico Raúl René Rossi

## SUMARIO

- 01- EDITORIAL
- 03- UN LUGAR PARA ESTAR CONECTADOS
- 04- HABER MÍNIMO LAS VICISITUDES DE LA SOLIDARIDAD
- 05- VALOR DEL MÓDULO Y SU NUEVA METODOLOGÍA DE AJUSTE
- 07- NUESTROS PRIMEROS PASOS HACE CASI 30 AÑOS
- 08- MÁS BENEFICIOS
- 09- ANTICIPOS FINANCIEROS INCREMENTO DE MONTO
- 10- CRUCE DE PADRONES / PLANES DE PAGO
- 11- COORDINADORA DE CAJAS, PARTICIPACIÓN Y TRABAJO
- 12- DEPARTAMENTOS: FIDEICOMISO AVENIDA LURO

Idear nuestro futuro es una publicación de la

Caja de Previsión Profesional de La Pampa.

Edición: Lic. Andrea Mascelli

Diseño: Dostres

Impresión: L&M

Año II - Número 2

Santa Rosa - La Pampa

Enero 2010





## UN LUGAR PARA ESTAR CONECTADO



Ingresando a la Página Web de la caja, se puede obtener la información completa, sobre los temas que les son de interés a los afiliados, como por ejemplo: actualidad, últimas novedades, agenda de actividades, beneficios que la institución brinda a sus afiliados (jubilación ordinaria, pensiones, pensión por invalidez total y permanente, jubilación por invalidez transitorio, subsidio por fallecimiento, subsidio por maternidad, régimen de aportación reducida para jóvenes profesionales, régimen de aportación reducida para mayores de 65 años, régimen de excepción, anticipos financieros), información institucional, conformación del directorio, delegados, memoria de ejercicio, direcciones de las oficinas de Santa Rosa y General Pico, reseña histórica. Ley N° 1232, Modificatoria a la Ley, Decreto Reglamentario, Resoluciones, Formularios y requisitos para afiliaciones, planes de pagos, contactos y enlaces.

En el sistema de página Web, se pueden obtener todos los formularios de solicitudes de régimen de aportes, Anticipos Financieros, cuadro de cuotas, etc.

Para acceder a la cuenta previsional personal y obtener información sobre todos los movimientos con los que el afiliado opera, en el sector superior derecho de la página, existe la opción **MI CUENTA PREVISIONAL**, a la cual hay que ingresar a través del número de Usuario y Contraseña, estas claves coinciden con el de afiliado que figura en los recibos de la Caja. Ingresando la primera vez el afiliado tiene la alternativa de cambiar ambas claves.

A través de la Web puede accederse a otras páginas de interés, que están enlazadas.

ingresá a

[www.cajaprevprof.org.ar](http://www.cajaprevprof.org.ar)

y encontrará todos beneficios que te ofrece la Caja.



# HABER MÍNIMO

## LAS VICISITUDES DE LA SOLIDARIDAD

Queríamos reparar una situación molesta con los primeros jubilados de la Caja; aquellos pioneros en su fundación que hoy están percibiendo haberes muy bajos, dado que cuentan con pocos años de aportes. Desde hace dos años el directorio trabajó en el tema: consultas, estudios, proyectos que permitieran encontrar una alternativa solidaria para garantizarles un HABER MÍNIMO DIGNO.

Se elaboró una propuesta y se la presentó a los colegios, luego a la asamblea de delegados.

La propuesta fue rechazada, porque implicaba comprometer a todos los afiliados activos a un aporte extra por años que no sumaba el

incremento de su jubilación futura.

El debate se centró en lo que se consideraba más justo, sobre la responsabilidad de cada afiliado y la relación entre los aportes y los haberes futuros. ¿Cómo lo que considerábamos un acto solidario con los mayores, podía ser injusto con los jóvenes?

Nos quedó una sensación extraña y unas cuantas preguntas nuevas. No se logró el objetivo inicial... Es que no somos solidarios? ¿o asumimos la responsabilidad de cuidar a nuestros jóvenes profesionales y preservarlos de nuevas obligaciones? ¿No hubiera correspondido dar a los jóvenes un ejemplo de conducta solidaria, un compromiso con el Otro que brindó

su esfuerzo aún sabiendo que no era para sí, sino para generaciones futuras?

Somos todos parte de la indiferencia al Otro que provoca el hiperindividualismo en el que estamos insertos! Porque la solidaridad no tiene excusas, ni explicaciones. Solo presencia o ausencia.

Lic. Nora Alvarez

## EL DIFÍCIL EQUILIBRIO ENTRE LO SOLIDARIO Y LO JUSTO

La Caja desde su creación tuvo y tiene entre otras cualidades, un espíritu solidario y justo, lo cual a quedado plasmado en los sucesivos beneficios que se han ido sumando con el pasar de los años (subsídios por maternidad, subsidio por fallecimiento, por incapacidad, etc.).

Mantener esto no es tarea fácil. Por tal motivo cada 15 días se reúne el Directorio de la Caja, a él asisten representantes de cada una de las profesiones que la integran, en estas reuniones se delibera largamente sobre las inquietudes que les hacen llegar sus representados y en base a esto ver la posibilidad de ir mejorando las prestaciones, para que estas

lleguen cada día a más afiliados.

En la Caja todos estamos en igualdad (cumpliendo exigencias mínimas y lógicas) ante la posibilidad de acceder a cada uno de los beneficios que esta ofrece, independientemente de la edad que uno tenga o de los años que se encuentre aportando.

Esto ha motivado que en alguna ocasión se diera marcha atrás en la implementación de subsidios o haberes extras ya sea para analizar nuevamente dichas medidas o ser desechadas definitivamente por no corresponderse con el espíritu de la Caja.

Todos los beneficios que se han ido sumando con el correr de los años y los

que aun están en estudio, pasan por diferentes etapas de elaboración, investigación, debate, etc. con el fin no solo de ajustar cada detalle, sino además evitar que lo que beneficie a unos perjudique a otros.

La Caja es una institución en la que trabajan sus propios afiliados, los cuales administran el capital de la misma para mejorar constantemente su situación patrimonial, asegurando así el futuro de todos, buscando siempre el difícil equilibrio entre lo solidario y lo justo.

Médico Veterinario Pablo Schwindt





## VALOR DEL MÓDULO Y SU NUEVA METODOLOGÍA DE AJUSTE.

En la última asamblea ordinaria de delegados se decidió dar tratamiento en la asamblea extraordinaria que estaba próxima a celebrarse el 25 de septiembre del corriente año en la sede del Círculo Odontológico de La Pampa la determinación del valor del módulo.

El proyecto del Directorio, el cual ha sido debatido y aprobado por unanimidad, tiene las siguientes características o bien puede separarse en dos etapas. Una primera actualización para alcanzar el nivel que se considera adecuada teniendo en cuenta las variables del contexto tales como inflación, salarios y el valor del aporte al régimen de autónomos. Si comparamos el valor del módulo desde el año 2000 tendríamos que hasta el año 2009 el CER creció un 160 % (con un ajuste sobre el valor oficial del 20 %), los salarios (CVS) un 200 % y el módulo previsional un 150 %. Si consideramos un aumento en el valor de este último, es decir de los \$ 10,00 a los \$ 12,00 a partir del mes de enero de 2010 tendríamos un incremento en su valor del 200 %. Estimando para el corriente año un nuevo ajuste en el CER, y en el índice de salarios de un 15 % estaríamos en un incremento promedio de alrededor del 200 %, es decir el ajuste del valor del módulo alcanzaría los niveles de estas variables tomadas como referenciales.

La otra variable externa que se debe considerar es el valor del aporte de autónomos. Su valor a partir del mes de septiembre de 2009 asciende a la suma de \$ 215,02 para

aquellas profesionales que se encuentran categorizados en el estrato II (profesionales con ingresos mayores a los \$ 20.000,00 anuales). La referencia de este valor es importante ya que nuestro sistema al ser substitutivo del régimen nacional tiene que necesariamente guardar sintonía con el mismo. Esta cuestión es una definición política que al respecto surge de la Coordinadora de Cajas de Previsión Profesional de la República Argentina.

La segunda parte de la propuesta consistió en ajustar mensualmente en valor del módulo a partir de enero de 2010 de manera de ir acompañando la evolución de la inflación. Se busca una metodología de actualización mensual para evitar llegar a fines de 2010 y tener que ajustar en forma importante su valor por el retraso que la inflación va produciendo.

Estas propuestas han sido estudiadas teniendo en cuenta los efectos que producen sobre las reservas del sistema, en el presente contexto esta modalidad de ajuste gradual es superadora de los ajustes anuales que se venían practicando.

Finalmente y el otro aspecto que no debe pasar desapercibido, ya que es la esencia de nuestra existencia, es que los beneficios que pagamos, jubilaciones, pensiones e incapacidades tendrán movilidad de acuerdo a la evolución en los valores del módulo.

VALOR DEL MÓDULO			
ENE-10	12,00	JUL-10	13,08
FEB-10	12,15	AGO-10	13,15
MAR-10	12,30	SEP-10	13,30
ABR-10	12,50	OCT-10	13,50
MAY-10	12,65	NOV-10	13,65
JUN-10	12,80	DIC-10	13,80



## NUESTROS PRIMEROS PASOS HACE CASI 20 AÑOS



Dr. Antonio Nemesio



CAM DE PREVISIÓ PROFESSIONAL DE LA PHARM. I ENFERM. 2014 I 2015



El próximo año, la Caja de Previsión Profesional, cumplirá sus 20 años de existencia. Nació nucleando tan sólo a doce profesionales a través de sus respectivos Colegios, mediante la sanción de la Ley Provisional 1232, hoy cuenta con más de 3500 afiliados.

La Caja dio sus primeros pasos, en medio de la crisis institucional por la que transitaba el país en cuanto a la responsabilidad previsional que le compete al Estado.

El punto de partida de la Caja basó sus cimientos en que en la proposición "la previsión social no puede concebirse sin solidaridad". Siendo la solidaridad entre sus miembros el eje principal para movilizar las acciones y proyectarse en el tiempo, la relación, participación y asistencia mutua del grupo y la conciliación de intereses en común, incluidas en la premisa de solidaridad, se convirtieron en una obligación moral y jurídica, la cual diseñó un presente para prever un futuro con ciertas estabilidades y otorgar a sus afiliados profesionales beneficios concretos, a partir del momento que adhieren a este sistema,

## LA CREACIÓN

Dr. Nemesio:

Hubo una necesidad real de crear La Caja de Previsión, más que por el impulso y voluntad férrea de distintas iniciativas personales, su gestación sobreviene como un resultado necesario e inevitable de momentos en que vivíamos una verdadera crisis nacional en materia de previsión social. Asistíamos a la extinción del Sistema Previsional del Estado; que renunciando de este modo una de sus obligaciones originarias y exclusivas, sin inmutación alguna de parte de las autoridades que la tenían a su cargo; que tal desprendimiento obedecía no solamente a ineficiencia administrativa en su funcionamiento, sino también la observancia de conductas de comportamiento irregulares, cuasi delictivas, cuando no, culminando con distintas modalidades que constituyeron un verdadero vaciamiento económico, para los que la malversación ignorada constituía moneda corriente. Así luego propiciando la creación de nuevas formas privadas, que nacidas de esta caldo de cultivo, toman la posta por delegación del Estado; las que motivadas casi exclusivamente por criterios economicistas, hacen caso omiso al fin último que debe prevalecer en toda previsión social que no es otro que la persona o personas, y caen nuevamente en errores similares con sus resultados hoy a la vista y que se sintetizan en esta nueva opción vigente que hace

permisible el retorno al régimen a cargo del Estado, es decir control y seguridad social en el más amplio sentido proyectada con participación estatal. Es decir se admite lección bien aprendida frente a todo lo que ello nuestra Caja es un válido ejemplo ya que resulta harto claro nuestro sistema de previsión profesional jamás abandona el respeto por la "persona humana", y el sentido de previsión primaria (jubilación, pensión, subsidios), pero especial y muy esencialmente donde su administración a cargo de los propios afiliados tienen siempre como premisas esenciales el desinterés, la honestidad, la reciprocidad y solidaridad comunitaria como camino único y verdadero para su éxito, pudiendo poner como punto final a todo esto con una verdad de peregrina y tener siempre presente que "no es el sistema el que falla sino su modo de ejecutarlo".

Sus comienzos entonces si bien no podrían calificarse de duros, como cualquier actividad y más aun con modalidades nuevas han debido salvar dificultades. En principio frente a la tarea de concienciar a los futuros afiliados sobre la Seguridad Social y en esta la Previsión aspecto de mayor preocupación. Se encontraron descreimiento a convencer, algunos fundados y otros no; frente a los resultados que se observaron y en vigencia. Hubo necesidad de enfrentar una verdadera lucha para ir obteniendo la afiliación y con ello los aportes, para ir formando su sustentabilidad institucional y económica. Y así sin prisa pero sin pausa de 300 o 400 afiliados arribamos hoy a más de 3.500 que trabajando con tesón exhibe una marcha de avance constante, con un respaldo económico y una proyección de tareas que todo bajo su propio control asegura el sistema y hace posible algunas otras realizaciones manifiestamente positivas.

Estoy convencido que por este camino, que ya es considerado ejemplar no sólo por el sistema adoptado sino por su funcionamiento, la gran masa de profesionales deben sentirse seguros que no habrán de ser de ser defraudado. Finalizando este aspecto expresando que ello es así merced al trabajo celosamente observado que acompañado por una administración honesta y responsable a la que no podemos dejar de mencionar el propio control de los afiliados ya ha merecido elogios de sus pares connacionales, que se hacen notoriamente extensibles por medio de consultas que sobre el sistema y su funcionamiento tenemos la satisfacción de expresar, a menudo le requieren a nuestra Caja de Previsión Profesional Pampeana.



## MÁS BENEFICIOS

En los últimos tiempos, la Caja de previsión, ha incorporado nuevos beneficios para sus afiliados. Cada una de las acciones que vamos realizando, con el respaldo y aval de todos ustedes, son muestra de compromiso y solidaridad que existe entre nosotros. El trabajo diario y la preocupación por avanzar y crecer, nos dan la oportunidad de progresar e incorporar servicios que favorezcan a todos.

Queremos transmitirles que a través de las gestiones realizadas por el Directorio de la Caja hemos incorporado los siguientes beneficios.

Todos los afiliados a la caja y su grupo familiar cuentan con un descuento del 10 % en todos los pasajes de la Empresa **DUMAS CAT SRL**. Para ello el afiliado debe solicitar de la Caja el cheque para el retiro de los pasajes previo depósito del importe correspondiente.

Se ha obtenido una tarifa corporativa en la **Obra Social GALENO**, para el afiliado y su grupo familiar. Para acceder a la misma es indispensable que el afiliado titular se encuentre en la obra social. Para acceder al beneficio sólo debe invocar al representante su afiliación a la Caja. Nosotros emitiremos el correspondiente certificado.

La Obra Social **Swiss Medical**, continúa manteniendo las mismas condiciones de siempre.

Para quienes tienen niños pequeños, existe convenio con el **Jardín de Infantes Brotecitos**, en el cual rige un descuento en el abono mensual para nuestros afiliados en "Verano Imperdible en Brotecitos" con horarios desde las 7:45 hasta las 13:00 horas.

Otro aspecto a señalar es que en la última reforma realizada en la sede de nuestra institución se acondicionó una oficina con el destino de que pueda ser utilizada por los afiliados del interior de la provincia. La misma estará equipada con servicio de Internet inalámbrica, impresora, teléfono y una mesa de reuniones para seis personas. La intención es brindarle un espacio a aquellos afiliados que vienen a la ciudad a realizar trámites y necesitan de su uso.

Como lo menciona una nota específica, de esta revista, se ha incrementado el monto de los anticipos financieros a la suma de de \$ 30.000,00 o \$15.000,00 de acuerdo al aporte que este efectuando el afiliado (18 ó 9 módulos mensuales respectivamente).

Es condición para que el Afiliado pueda acceder a todos estos beneficios estar al día con los aportes provisionales.



## REMODELACIONES EN LA SEDE

Las obras de remodelación de la sede se iniciaron a principios de año y finalizaron el mes de julio de 2009.

Se reformó una parte que correspondía al garage de la casa convirtiéndolo en un archivo. El mismo ha sido dotado de protección anti humedad y alarmas con sensores para prevenir robos e incendios.

El acceso fue modificado adaptándolo para el ingreso de sillas de rueda. De igual modo el baño para el público. También se colocó una carlina traslúcida que aporta seguridad cuando la Caja permanece cerrada. Está evita las actitudes de vandalismo que veníamos sufriendo en la que pintaban paredes, rompían apliques de luz, tiraban basura por el lugar para la correspondencia entre otras inconveniencias.

Se modificaron las oficinas de atención al público con dos boxes para la atención simultaneo de afiliados.

Se colocaron nuevos pisos reemplazando algunos sectores alfombrados con deterioros muy significativos.

En directorio se amplió la mesa y se cambiaron las sillas.

Se compró una central telefónica que no había.

Se adaptó una oficina para el uso de afiliados del interior con mobiliario, telefonía e internet inalámbrica.







## ANTICIPOS FINANCIEROS INCREMENTO DE MONTO

Mediante la Resolución del Directorio Número 90/09, se han incrementado los montos de los Anticipos Financieros, estos podrán oscilar entre \$15.000 a \$30.000 de acuerdo al aporte que esté realizando el afiliado activo, sea este de 108 ó 216 módulos anuales respectivamente, relación que se aplicará para los afiliados pasivos, según el nivel de aportes que mantenían al momento de producirse dicha circunstancia, sin que ello signifique, en modo alguno generar pautas que tomen relación Aporte/Anticipo Financiero. Es requisito para todos los afiliados registrar un plazo mínimo de dos años de afiliación anterior a la fecha de solicitud del anticipo y haber cumplido durante este período con todas las obligaciones provisionales establecidas por la Ley 1232 y sus reglamentaciones dentro de los plazos que las mismas establecen.

El reembolso de los Anticipos Financieros será de hasta treinta y seis (36) mensualidades. Estos podrán renovarse una vez transcurrido los 2/3 partes del plazo de otorgamiento, siempre que el solicitante cumpla con lo establecido.

Los afiliados que opten por el pago por débito bancario o a través de los convenios de pagos centralizados, se verán beneficiado en la tasa de interés.

Los Anticipos Financieros se concederán con o sin garantía, según la condición del solicitante. Se eximirá de prestar avalista a los afiliados que registren un período mínimo de cinco años de afiliación anteriores a la fecha de la solicitud del anticipo, y hubieran cumplido con todas las obligaciones provisionales establecidas. La presente excepción no se aplicará para aquel afiliado que obtuvo un anticipo e ingresó una cuota fuera de los plazos establecidos para su vencimiento.

Está prevista una nueva línea de Anticipos Financieros, a partir de 2010, cuya finalidad será atender las necesidades de los afiliados. Esta fuente de financiamiento se crea para otorgar la posibilidad a cada uno de ellos, a desarrollarse en el ámbito profesional y familiar aplicándose a los destinos de adquisición de vivienda, construcción refacción, ampliación y mejora, cancelación de créditos, compra de equipamiento para el ejercicio profesional, cuestiones de salud, financiación de estudios superiores y otros que a entender del Directorio puedan ser atendidos.



### ANTICIPOS FINANCIEROS

**El camino más rápido a tus sueños.**

Accesibles, cómodos, confiables y con la tasa más baja.







## CRUCE DE PADRONES

La Constitución Nacional establece que "El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes..."

En consecuencia, el Estado Provincial ha delegado en la Caja de Previsión Profesional el ejercer la administración y el control del cumplimiento de la Ley 1232, por consiguiente

el sistema previsional de la Caja de Previsión Profesional es substitutivo del régimen nacional de autónomos y del implementado a través del régimen simplificado o monotributo.

La Ley 1232, en uno de sus artículos, establece que la matriculación implica el ejercicio profesional y el artículo 18º inciso k) de la misma

legislación, impone al Directorio recaudar los aportes de los afiliados.

A raíz que no se ha realizado durante tiempo una verificación integral del universo de matriculados, el Directorio de la Caja de Previsión Profesional ha previsto realizar un control de la afiliación de los profesionales matriculados en la provincia, en concordancia con lo mencionado en el artículo 15º del Decreto Reglamentario de la ley el que establece a partir de cuando procede la obligatoriedad del aporte.

Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas precedentemente acerca del tiempo transcurrido sin verificación integral del universo de matriculados, es menester establecer un mecanismo que permita inducir a la mayor cantidad de los mismos a concurrir voluntariamente a afiliarse a la Caja, evitando en lo posible la promoción de acciones judiciales, a tal efecto el directorio de la Caja, establecer un procedimiento que permita verificar los padrones de matriculados de las profesiones que integran la Caja de

Previsión Profesional autorizando al Presidente a requerir a cada una de ellas las nóminas correspondientes.

Si se determinara la falta de afiliación en esta Caja de un profesional matriculado en su Colegio o Asociación correspondiente, se establece el siguiente procedimiento: intimar por un medio fehaciente al matriculado no afiliado.

Otorgarle un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos de intimada para que voluntariamente se presente y registre la afiliación.

De haberse cumplido lo establecido precedentemente se registrará la afiliación a partir del 1º de enero de 2010 sin recargos y multas.

En caso de falta de respuesta del matriculado no afiliado dentro del plazo establecido en el artículo anterior se procederá al inicio de la acción judicial pertinente conforme la autoriza la Ley 1232 por el cobro retroactivo de los aportes adeudados desde la fecha de la efectiva matriculación.

## PLANES DE PAGO



Todos aquellos afiliados que por diferentes motivos, se encuentren adeudando aportes previsionales, existe la posibilidad de obtener un plan de pago con condiciones similares a la de los anticipos financieros.

Para efectuar la gestión correspondiente, deben dirigirse a las oficinas de Santa Rosa y General Pico e interiorizarse de las alternativas existentes para regularizar la situación. Ante esta situación, se ha establecido la política de realizar acciones directas en el cobro de deudas previsionales con el objetivo de mejorar los niveles de aportación.

El Plan de Pago es una forma de regularizar su situación con la Caja y evitar mayores gastos derivados de la gestión de cobranza administrativa o judicial, según corresponda.



Coordinadora de Cajas  
de Previsión y Seguridad Social  
para Profesionales de la Rca. Argentina

## COORDINADORA DE CAJAS, PARTICIPACIÓN Y TRABAJO:

75 cajas del país formamos lo que llamamos "Coordinadora de cajas", la cual se reúne 2 veces al año en distintos puntos del país con el fin de:

Defender los principios y normas constitucionales que fundamentan la existencia de organismos locales de seguridad social para profesionales; Concertar acciones comunes tendientes a la defensa, consolidación y expansión de los regímenes existentes; Propiciar la creación de Cajas para los profesionales en las jurisdicciones que carezcan de ellas; Difundir el conocimiento del funcionamiento y logros de las instituciones que la integran; Propiciar la celebración de convenios de reciprocidad y consolidar los ya existentes; Asesorar en todo tema inherente al desenvolvimiento y cumplimiento de los fines específicos de las Cajas que la integran como en la interpretación de los convenios de reciprocidad; Realizar todos los actos que fueren necesarios para asegurar un fluido y permanente intercambio de experiencias entre sus miembros; Propender a la difusión de los principios que fundamentan la seguridad social universal.

Nuestra caja viene participando activamente de estas reuniones, y en el último año estuvimos presentes en Santa Fe, Córdoba, Roca y Tucumán. También hemos sido reelegidos por tercera vez como miembro Titulares en el comité ejecutivo por la zona Patagonia, el cual se reúne una vez al mes en la Ciudad de Buenos Aires junto a las comisiones que lo integran, y donde esta caja está dentro de la Comisión Económica Financiera. La función

del comité ejecutivo son: Coadyuvar con la Secretaría General en ejecutar las decisiones del Plenario; Conjuntamente con la Secretaría General, entender y resolver en todas las cuestiones o asuntos extraordinarios, imprevistos y/o urgentes, que afecten en común a las Instituciones miembro, debiendo informar al próximo Plenario. Proyectar el presupuesto económico-financiero y confeccionar el balance anual y memoria del ejercicio, para someterlo a aprobación del Plenario.

Dentro de la problemática más importante que se ha trabajado este año, fue el armado y aprobación de un nuevo estatuto que entrara en vigencia el año próximo, distintas problemáticas de cajas miembros que pueden ser comunes a otras, Desintegración de la caja de abogados de la ciudad autónoma de Buenos Aires, y avance de la DGI en el cobro de un impuesto al débito crédito, el cual las cajas por ley y así lo entendió la corte suprema, quedarían exentas, pero este organismo insiste en inspecciones principalmente en Buenos Aires, donde están las cajas con mayor número de afiliados. Es muy importante la participación activa en la coordinadora, para poder estar dentro del grupo de las Grandes cajas en pos de un bien para todas.

Para más información recurrir a :  
<http://www.coordinadoradecajas.org.ar/>

## SUBSIDIO MUTUAL POR FALLECIMIENTO

Recordamos que actualmente el monto del mutual por fallecimiento es de Peso treinta mil (\$30.000,00. Este se abona con los recursos de un fondo específico que se forma con el aporte especial de cada afiliado, que esté dentro del sistema en ocasión de cada fallecimiento. Un aspecto a señalar es la posibilidad de la libre elección de beneficiario, de omitirse la misma, la ley prevé que sean los herederos forzosos. Para su otorgamiento es indispensable que se trate de un afiliado en actividad o jubilado por la Caja, que el causante hubiera integrado con anterioridad todos los aportes requeridos, que la causa de su fallecimiento sea posterior a su afiliación, no registrar deuda o como mínimo haber completado el aporte previsional anual correspondiente al año anterior.







## DEPARTAMENTOS FIDEICOMISO AVENIDA LURO

Finalizada la obra y lograda las habilitaciones municipales correspondientes el Directorio se encuentra avocado a resolver la venta de los departamentos. Entre las acciones dirigidas a este fin, se encuentra trabajando en la redacción de un convenio marco con el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa para que nos brinden su apoyo en la comercialización y administración del inmueble.

Otra acción es una negociación que está muy avanzada con el Banco Hipotecario S.A. para encuadrar la venta dentro del esquema de crédito dirigido a la vivienda única familiar y de ocupación permanente. De esta manera nuestros afiliados tendrán la posibilidad de obtener una financiación del 70 % de la inversión con un plazo de hasta 180 meses y un costo financiero total que no llega al 15 % anual.

**La prioridad son los afiliados de la Caja,** es por ello que en la primera etapa sólo se recibirán estas ofertas. Una vez terminada y si todavía quedan departamentos sin vender se abrirá al mercado local.

No pudiendo darle más precisiones al respecto le pedimos que si es de su interés esté atento a las novedades que estaremos dando sobre el tema en los primeros meses del año 2010.

## EL APOORTE DE HOY SERÁ EL BENEFICIO DE MAÑANA

El sistema previsional de los profesionales de La Pampa (Ley 1232), está estructurado sobre la base de un esquema financiero que podemos denominar de "CAPITALIZACIÓN ENMENDADA", esto significa que contiene un componente solidario, y otro de capitalización colectiva sustentado en un principio de equidad previsional, donde el afiliado con mayor esfuerzo de aportación obtiene beneficios personales mayores, de manera que cada uno puede planificar su futuro haber jubilatorio.

Si queremos mejores jubilaciones y pensiones el secreto está en el compromiso de aportación que estamos dispuestos a realizar y el momento en que el mismo se hace, dado que nuestro sistema pondera la edad del afiliado y el monto ingresado por aportes. Si bien lo expuesto es reiterativo en cada publicación que hacemos, vale la pena volver a recordar que quien quiera proyectar su futuro haber jubilatorio lo puede realizar ingresando aportes en exceso al mínimo obligatorio.





# 2010

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				1	2		1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28							28	29	30	31			
31																				

  

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3						1			1	2	3	4	5	
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

  

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7					1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29	30			

  

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
				1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3	4	
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31		
31																					

13 de abril Kinesiólogos - 23 de abril Agrimensores  
 2 de junio Contadores - 15 de junio Bioquímicos - 16 de junio Ingenieros - 1º de julio Arquitectos  
 6 de agosto Veterinarios - 6 de agosto Ingenieros Agrónomos - 11 de agosto Nutricionistas  
 2 de octubre Escribanos - 3 de octubre Odontólogos  
 10 de octubre Maestro Mayor de Obra - 11 de octubre Martilleros - 13 de octubre Psicólogos  
 1º de diciembre Farmacéuticos - 15 de diciembre Fisioterapeutas

## Nuestras Oficinas

Av. San Martín 306, Santa Rosa  
 Teléfono 02954 - 433587 / 413587

Calle 24 N° 455, General Pico  
 Teléfono 02302 - 434434

[www.cajaprevprof.org.com](http://www.cajaprevprof.org.com)



Caja de Previsión Profesional  
 de La Pampa

# TARJETAS RECANCHERAS



búho débito



búho crédito

**SOLICÍTELAS EN LA SUCURSAL SANTA ROSA**  
Avda. San Martín N° 98 - Santa Rosa La Pampa  
(02954) 427538/422830/437390

[www.hipotecario.com.ar](http://www.hipotecario.com.ar)

 **BANCO**  
**Hipotecario**  
creador de dueños